

SESIÓN ORDINARIA N°.101

Acta de la Sesión Ordinaria N°.101 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el jueves 27 de julio del año 2017, al ser las diecinueve horas con catorce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Grettel Solano Morales             | Presidenta en Ejercicio |
| María de los Angeles Brenes Oviedo |                         |
| Borís Efraín Sánchez Silesky       |                         |
| Catalina Pérez Vargas              |                         |
| Mariana Irela Collado Solís        |                         |
| Alvaro González Cháves             |                         |
| Ronald Arturo Corrales León        |                         |
| Carlos Alberto Durán Naranjo       |                         |
| María Isabel Garita Rodríguez      | (en propiedad)          |

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Abarca Valverde  
Melissa Carolina Alfaro Monge  
Rafael Alexis Calvo Ulate  
Egidio Gamboa Leiva  
Vera Virginia Picado Najera  
Diego Rodríguez Padilla  
Geovana María Sandoval Cambroner  
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Jesús Alberto Montoya Boza    | SAN DIEGO    |
| Dagoberto Granados Cuende     | SAN JUAN     |
| Ana Margarita Bolaños Aguilar | SAN RAFAEL   |
| Roxana Aguilar Córdoba        | DULCE NOMBRE |
| Rigoberto Benavides Zamora    | SAN RAMON    |
| Marjorie Mata Sequeira        | RÍO AZUL     |
| Karen María Vega Soto         | TRES RIOS    |

SINDICOS SUPLENTE

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Evelyn de los A. Matamoros Valerín | SAN DIEGO    |
| María Gabriela Monzón Serrano      | SAN JUAN     |
| Naín Geremar Abarca Monestel       | DULCE NOMBRE |
| José David Chavarría Quesada       | RIO AZUL     |

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

|                                          |                      |
|------------------------------------------|----------------------|
| Dr. MSc. Luis Carlos Villalobos Monestel | ALCALDE MUNICIPAL    |
| Ana Eugenia Ramírez Ruiz                 | SECRETARIA MUNICIPAL |

## Agenda

- 1.- Aprobación del Acta Anterior
- 2.- Atención a Vecinos
- 3.- Correspondencia
- 4.- Mociones y Propositiones
- 5.- Asuntos de la Alcaldía
- 6.- Informes de Comisión
- 7.- Asunto de los Regidores y Síndicos

### CAPITULO PRIMERO      Aprobación de las Actas Anteriores

Artículo 1.- La Señora Presidenta informa que hoy no se presenta el acta porque no se pudo imprimir, porque la impresora está mala.

### CAPITULO SEGUNDO      Atención a Vecinos

Artículo 2.- Seguidamente se presenta el Señor Jorge Calvo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

La regidora Brenes Oviedo da las buenas noches a todos los que los acompañan esta noche, a Don Jorge gracias por la exposición y quisiera preguntar sobre los muchachos de la INAFA, que ellos tenían que competir o ya están inscritos les dice Don Luis Carlos, el tema es que el día de ayer estaban reunidos con algunos muchachos que son de muy escasos recursos y van a enviar una notita para ver si les ayudan con implementos deportivos, porque ellos les cuesta mucho. Ellos están debidamente inscritos y no sabe porqué no se les ayudo en su momento y quisiera que Don Jorge le ayude con eso.

El señor Jorge Calvo indica primero porque no hay recursos, ellos mandan una nota pidiendo quinientos mil colones. Aquí hay por lo menos diez equipos con esa misma condición, y si el Comité le da a uno tienen que darle a los diez y ese es un hecho se ha dado muchas veces, además jugar en el INAFA es más caro que jugar en primera división, ya que las distancias que ellos tienen que recorrer en sus partidos se deben desplazar en Osa y la Cruz, por lo cual es un gasto considerable porque de traje son igual que de primera división, entonces a su criterio personal y con todo respeto lo dice que si se abre esa puerta en este momento, porque se hizo el año pasado, además no se tiene el recurso y no se va poder cumplir. Ahora hay que verlo del trasfondo entiende que es un equipo, y su fondo social que son de bajos recursos, ya que si el Comité tuviera el recurso se lo darían pero también se debe dosificar ese recurso, ahora están metidos en ese Campeonato permanente que trae más beneficio en lo deportivo al Cantón, para el desarrollo de un programa con once equipos que va a tener una base, o la participación de un equipo, porque se tiene esa disyuntiva a dónde se direcciona el recurso, qué se hace se le hace se le busca esa proyección en general que es básica o es mucho mas beneficio para el Cantón o se individualiza ese tema, que es un dinero que prácticamente no va a tener rendimiento muy beneficio en el desarrollo del Cantón. Es una disyuntiva ya que teniendo el recurso lo dan, ya lo hicieron y saben lo caro que es.

La regidora Brenes Oviedo invita el próximo de agosto a las nueve de la mañana, acá se va a tener la reunión con los muchachos con discapacidad por lo cual si algún representante del Comité Cantonal de Deportes los pudiera acompañar lo agradecería un montón, porque los muchachos están interesados de como se incorporan al Deporte.

La sindica suplente Monzón Serrano da las gracias a Don Jorge por el tema, y a su vez comenta con alegría que al semana pasada se aprobó con unanimidad de los regidores el Convenio para el Mini Gimnasio de Montufar, y aprovechando que esta Don Jorge y el señor Alcalde pregunta cuando firman dicho convenio. En otro punto viendo el tema de presupuesto, el Mini Gimnasio de Montufar se esta cayendo, por lo cual ojalá que el Comité lo tenga anuente.

El señor Jorge Calvo indica que con mucho gusto, de hecho se ha venido conversando sobre esa instalación, hace un año y medio y en una oportunidad ahí se metió la mano para colocar los portones, no se podía aprobar mucho pero se hizo, pero si es un lugar que reúne muchas expectativas, porque es un lugar posesionado geográficamente, es un inmueble grande que si se tiene una visión, se puede hacer algo grande y no un minigimnasio que después se este ampliando la cancha o buscando ayuda para techar algo más grande, cree que a esas cosas se debe entrar en grande. La problemática del Comité no se tiene una ciudad deportiva como la tiene San José o como la tiene los demás países de Centroamérica y lo impresionante es que los demás países son mas pobres en ese sentido. Aquí se tiene el Polideportivo y si se invierte racionalmente se puede hacer ahí una ciudad deportiva. De hecho se ha estado con eso se ha hablado con Alexis y el Comité Comunal de San Juan sobre ese tema de hecho ellos ya enviaron una copia del acuerdo.

El regidor suplente Calvo Ulate indica que de acuerdo a lo expuesto por Jorge, se ve que se ha realizado un gran esfuerzo con las actividades que realiza el Comité, paralelamente a eso la gran participación masiva del Cantón de La Unión, es importante que el Cantón se dote de recursos aunque a eso hay una limitante que son los recursos, por lo cual considera que este Concejo Municipal y la Administración debería ir pensando que ese presupuesto del Comité puede ir sufriendo unas variaciones, porque siente que se puede tener más

infraestructura porque al no haber recursos podría ser una agravante. Porque los recursos que maneja el Comité hoy se están quedando cortos a toda la operatividad que ejerce.

El señor Jorge Calvo indica que eso es totalmente cierto de hecho este Cantón se ha quedado muy corto, ya que como por ejemplo en otros Cantones cuatrocientas a quinientas personas esa fue la población que manejaron, ellos manejan un presupuesto mas alto como es el caso de Cartago mil quinientos millones solo del impuesto del Cemento, a parte de lo que el Gobierno Local le da, reciben mil quinientos de millones más por año, Cartago ya no tiene dónde construir Instalaciones ya que esta recontrasobrado de instalaciones y lo que hacen ahora son aulas de capacitación porque no saben en qué gastar la plata. Pero se esta en una iniciativa que precisamente este miércoles tienen una reunión en Cartago, los Comités Cantonales de toda la provincia porque se esta promoviendo que Cartago no es solo Cartago Centro sino todos los cantones, que integran la provincia ya que este Comité quiere una parte de esos mil quinientos millones de hecho se ha hablado de un mediproyecto que anualmente un Cantón rifado tenga esos mil quinientos millones y construya infraestructura y que el siguiente año otro Cantón se vea con este beneficio, sabe que Cartago les brincara por todo lado, pero se esta hablando de igualdad de derechos porque la provincia son todos. Y como le dijo a la Presidenta del Comité de Cartago que es una injusticia, porque no es equitativo. Lo acompañara un Diputado que los ayudara a pelear esos mil quinientos millones que les toquen a todos los Cantones por igual.

La señora Presidenta indica que al no haber mas consultas, agradece a Don Jorge el informe que ha presentado, y este Concejo nada más le queda seguir apoyando la labor que realiza el Comité Cantonal de Deportes, y con relación al traspaso de la propiedad considera que se debería concretar una reunión con Luis Carlos, porque hace tiempo el Concejo aprobó esa situación.

El señor Jorge Calvo agradece y siente el apoyo del Concejo Municipal, ya que esta Junta Directiva ha tratado de trabajar y moverse para beneficio del Deporte de este Cantón.

La Señora Presidenta agradece al Señor Jorge Calvo la información que les han suministrado, y por esta presentación que les han brindado, esperan seguirlos apoyando la labor que ustedes hacen como Comité de Deportes, y con respecto al traspaso de la propiedad no sabe porque no se ha hecho, considera que deberían de realizar una reunión con Don Luis Carlos, porque ya el Concejo había aprobado autorizar al Señor Alcalde a firmar convenio, de uso de terreno, por lo cual es importantísimo que ustedes se comuniquen con La Alcaldía, como con la División Jurídica para que esos 18 millones no se pierdan.

El Señor Jorge Coto, agradece el espacio y el apoyo que siempre le han brindado, y en esta oportunidad han buscado contar con una Directiva activa y no que llegue a estar nada más nombrados.

Artículo 3.- Seguidamente La Señora Presidenta procede a juramentar a los miembros de las Juntas de Educación de la Escuela Moisés Coto Fernández, y del Centro Educativo de Calle Naranjo, como nuevos de las Juntas de Educación:

Escuela Moisés Coto Fernández

- Liseth Chaves Cortes                      cedula      303240714
- Ingrid Natalia Zúñiga Richmond      cedula      112200232
- Ivan Adolfo Conejo Valverde              cedula      114880086
- Silvia Elena Chacón Sánchez              cedula      110820938
- José Salvador Guevara Martínez          cedula      503070886

Centro Educativo Calle Naranjo

Artículo 4.- Se presenta el Señor Christopher Guido, Director de la Corporación Artística Somos Identidad, básicamente viene a agradecerles y a informarles que hace una semana regresaron del viaje a México, y así como se los dijo aquel día en la Escuela, que a como diera lugar lo iban a lograr, y que iban a recaudar los \$15.000, que necesitaban, y lo lograron. En ese viaje obtuvieron 6 títulos 3 reconocimientos llegan la próxima semana, de parte de la primera Dama Municipal, directamente de un Estado de México, están muy agradecidos, tuvieron una experiencia inolvidable, fue una delegación de 24 personas, fueron con todo el amor del mundo a representar no solo a nuestro país sino al Cantón de La Unión, aprovecha para informarles del próximo proyecto que es un poco ambicioso, inicia en 22 días, traen 7 agrupaciones internacionales, vienes 3 de México, 3 de Colombia, y una Agrupación de Panamá, son 35 integrantes en total, para presentar en Costa Rica, lo mejor de su arte y de su folclor, se van a quedar aquí en el Cantón un día completo, y estarán visitando escuelas y colegios, incluso están coordinando con la Casa de La Cultura, para realizar una noche de gala, el viernes 18 de abril, dedicado a una de las personas que tanto los apoyo en ese viaje, Don Bernal, quien dio alma, vida y corazón, por ese proyecto y como un agradecimiento le estarán dedicando esa gala, el 18 de agosto a las 7:00 p.m., están todos invitados, no vienen a pedirles nada, solo estaban pidiendo colaboración con el transporte, pero hoy lastimosamente Andrea les contestó, que no hay choferes y que no hay combustible para poder ayudarles, solo están pidiendo dos transportes, una delegación de 30 bailarines, están invitadas a San Carlos, para ser parte de ese festival, pero les dijo que definitivamente para San Carlos no iban a tener ninguna ayuda, porque no tenía presupuesto a nivel de Cultura, y solicitaron el transporte para un recorrido por diferentes instituciones del Cantón, y le dijo que la Municipalidad no tiene choferes para poder transportarlos, que iba a ver si podía obtener recursos de algún lugar y poder ayudarles. Por último nuevamente a nombre de las 24 personas que fueron muchas gracias por toda la colaboración.

El Señor Alcalde hace la aclaración de que lo que hay es un mal entendido que quien es el encargado de las busetas, que quién era el chofer, que si las licencias, entonces todo lo están poniendo en orden, pero cree que no hay mayor inconveniente, y mañana pueden estar analizado el caso, porque incluso ya tienen dos choferes que cumplen todos los requisitos, pero es que hay uno que maneja buseta, pero de 25 personas, y la de aquí es de 28, incluso tramitaron una que era para 30 personas, 26 estudiantes y 4 docentes y tuvieron que decirle, que debían quitar a dos personas, pero mañana lo pueden ver.

La Señora Presidenta, los felicita por esos reconocimientos y por llevar muy en alto la Bandera del Cantón.

Artículo 5.- Seguidamente el regidor Ronald Corrales, presenta el Reglamento de Fondos Concursables.

#### REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN.

##### MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, notifica el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° \*\*\*-2017, Artículo \*\*\*, celebrada el \*\*\* de junio del dos mil diecisiete, de previo a su aprobación definitiva, que literalmente dice:

Basado el acuerdo tomado en el Acta \*\*\*-2017 Artículo \*\* y que posteriormente la Secretaría informó que el Reglamento para la aplicación del Fondo Concursable para el desarrollo Artístico y Cultural en el cantón de La Unión, aprobado en la sesión ordinaria N° \*\*\*-2017, Artículo \*\*, celebrada el \*\*\* de \*\*\* del dos mil diecisiete fue publicado en *La Gaceta* N° \*\*\* del viernes \*\* de junio de 2017 y pasado los diez días de consulta (entre los cuales no se presentaron comentarios ni oposiciones), por lo tanto debe procederse como en

derecho corresponde a la segunda publicación respetando así los acuerdos tomados y el procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal.

Considerando:

Que es deber de la Municipalidad velar por los intereses y servicios cantonales, y en el cumplimiento del principio de vigilancia sobre el buen funcionamiento de estos, según establece el artículo 169 de la Constitución Política.

Que es necesario establecer y fortalecer los sistemas que permitan la gestión, custodia y aplicación los Fondos concursables de la Municipalidad, con la finalidad de facilitar estos recursos a los ciudadanos en forma ágil y oportuna para el desarrollo artístico del Cantón;

Que la Municipalidad con la finalidad de promover y fortalecer la organización y la producción entre los distintos actores culturales del cantón, establece la creación de los Fondos Culturales Concursables de La Unión como programa presupuestario de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de La Unión, que se regirá a partir del presente reglamento:

## REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN

### CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Introducción.

El presente reglamento pretende que la Oficina de Gestión Cultural de La Unión logre como instancia competente ser el canalizador y mediador en cuanto a publicitar y recibir las propuestas. También destacar su obligatoriedad de apoyar, complementar, guiar, asesorar a la Comisión Evaluadora a la toma de decisiones, para el incremento de la eficiencia y eficacia, así como en la calidad de las propuestas.

La oficina de Gestión Cultural, deberá tramitar, y fiscalizar el giro y ejecución de los recursos económicos para la realización de las propuestas ganadoras e incorporar en su gestión administrativa la meta y el contenido presupuestario necesarios, incorporándolo a su actividad regular y operativa.

#### Artículo 2. Objetivos

##### Objetivo general

Facilitar el proceso de toma de decisiones institucional, a partir de la implementación coordinada y consensuada, en el ámbito cultural, de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación, de las políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de que los recursos institucionales se utilicen de manera eficiente y el logro de sus productos sea eficaz.

##### Objetivos específicos

- a) Fomentar el desarrollo humano en el cantón por medio de la promoción de manifestaciones culturales y artísticas desarrolladas en la zona.
- b) Reconocer y estimular la libre creación artística y artesanal, la recuperación y preservación de tradiciones y manifestaciones culturales diversas, así como fomentar la gestión cultural para el desarrollo comunitario y organizacional.
- c) Fomentar la investigación y la gestión en temas vinculados con los procesos de organización y conocimiento de la realidad cultural del cantón, que sirvan como instrumentos de desarrollo y mejoramiento del sector cultural local en sus capacidades de propuesta y acción.
- d) Brindar a los habitantes del cantón oportunidades más equitativas de producción y acceso a la oferta cultural local mediante la democratización de la inversión pública en los distintos distritos del cantón.

e) Fomentar la participación democrática de las organizaciones y actores locales en el desarrollo de la vida cultural del cantón.

### Artículo 3. Definiciones:

Comisión evaluadora: Conjunto de personas elegidas para realizar la evaluación y selección del (os) proyecto(s), en representación del colectivo.

Eficacia: La capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: La capacidad de disponer de algo para conseguir un objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles

Oficina de Gestión Cultural de La Unión: instancia competente para el fiel cumplimiento, verificación y aplicación del presente reglamento

Proyecto: conjunto de actividades y de recursos programados para el logro de productos concretos y únicos, en un plazo definido, responde a las necesidades culturales del Cantón.

Seguimiento: proceso continuo y sistemático de recolección de datos e información, que permite verificar lo realizado y los resultados obtenidos, durante la ejecución de los proyectos.

### Artículo 4. Política de no discriminación.

La Municipalidad no apoyará proyectos que fomenten el desorden público, el odio y/o la discriminación de las personas por razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal; tampoco apoyará proyectos que contradigan las políticas, premisas y principios institucionales. Así mismo, la Comisión Evaluadora, deberá contar con el compromiso pluralista y respetuoso de la diversidad en la evaluación y recomendación de los proyectos beneficiados.

## CAPÍTULO II. De los encargados del proceso

### Artículo 5. Instancia responsable del proceso administrativo.

El proceso general relacionado al Fondo Cultural Concursable, estará a cargo de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de La Unión, oficina que nombrará a un funcionario de esta oficina como Director del Proceso Administrativo y a quién le corresponderá todo lo administrativo y operativo del proceso de adjudicación y acompañamiento en la ejecución de los fondos.

### Artículo 6. Atribuciones y deberes del Director del Proceso Administrativo

1. Establecer cronogramas de trabajo para el desarrollo del proceso de convocatoria, adjudicación y ejecución de los fondos en cada convocatoria y vigilar su cumplimiento según las fechas y el procedimiento establecido en este reglamento.
2. Organizar por lo menos una sesión anual de inducción, dirigida a las organizaciones locales para la participación en los Fondos Culturales Concursables y realizar por aparte, al menos un taller de diseño y ejecución de proyectos culturales dirigidos a estas mismas organizaciones
3. Velar por la correcta entrega y custodia de los recursos del Fondo Cultural Concursable, debiendo enviar un oficio a la Oficina Financiera avalando el giro de cada uno de los tratos del Fondo al cumplirse con lo establecido en los proyectos.
4. Buscar anualmente las candidaturas para la Comisión Evaluadora, y asegurar el cumplimiento de sus labores a través de recordatorios y reuniones para el reporte de avances por parte de la Comisión Evaluadora, asegurando por lo menos la participación de tres representantes, uno por cada sector según se establecerá seguidamente.
5. Deberá elaborar los formularios de participación con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento para la postulación, selección y evaluación de proyectos; confeccionando y poniendo a disposición de los

ciudadanos, los formularios, guías y manuales que considere pertinentes para facilitar los procesos de participación.

6. Recibir toda la documentación enviada por la Plataforma de Servicios y entregarla en su debido tiempo a la Comisión Evaluadora.
7. Recibir las cartas de subsanación de propuestas enviadas por la Comisión Evaluadora y remitirlas vía correo electrónico a los respectivos participantes, confirmando su recepción y respetando el periodo de subsanación, y posteriormente recibir los documentos enviados por los participantes y entregarlos a la Comisión Evaluadora en el tiempo establecido.
8. Tendrá a cargo la supervisión de todos los proyectos seleccionados que se encuentren en ejecución, a través de mecanismos que incluyen por lo menos una visita a dos actividades diferentes ejecutadas en cada proyecto, la revisión de los informes de avance realizados por la organización y al menos una reunión de seguimiento con la agrupación ejecutora después de la entrega de cada informe.
9. Realizar un informe de evaluación de avances previo al giro del segundo y tercer tramo del Fondo, tomando en consideración lo establecido en los cronogramas de cada uno de los proyectos y a partir de lo registrado en las actividades de seguimiento.
10. Presentar ante el Concejo Municipal por escrito, un informe final anual sobre el desarrollo de la adjudicación de los fondos y los logros de los proyectos participantes.

#### Artículo 7. Instancia responsable del proceso de selección y asignación.

Se establece la creación de la Comisión Evaluadora como órgano decisorio, que con el apoyo del Director del Proceso Administrativo, deberá evaluar y seleccionar los proyectos tomando en consideración los aspectos definidos en los Criterios de Evaluación de proyectos para el Fondo Cultural Concursable de La Unión.

Esta comisión deberá estar conformada por:

- a) Un representante de la Oficina Regional de Cultura de Cartago, experto (a) o conocedor (a) en cualquiera de los temas vinculados a la gestión cultural regional.
- b) Un representante del Ministerio de Cultura, experto(a) o conocedor(a) en cualquiera de las categorías de asignación de los fondos.
- c) Dos representantes de las universidades estatales o privadas con conocimientos y experiencia en los ámbitos del arte y la cultura, como respaldo experto según corresponda a las propuestas presentadas.
- d) Un representante de la sociedad civil vinculado con el quehacer cultural del Cantón de La Unión, independiente o perteneciente a agrupaciones locales, preferiblemente con experiencia en temas de cultura que postule su nombre y sea seleccionado mediante dictamen de la Comisión de Cultura y bajo acuerdo del Concejo Municipal.

Los miembros de la Comisión Evaluadora serán nombrados anualmente con un cargo ad honorem, y al menos dos de los 5 miembros deberán renovarse anualmente, con el fin de garantizar la ética y la transparencia en los procesos, así como facilitar oportunidades a la más amplia gama de propuestas, la optimización del programa y de los recursos con que se cuenta.

#### Artículo 8. Convocatoria para la selección de los representantes de la Comisión Evaluadora y requisitos para participar (Representante de sociedad civil).

La convocatoria será realizada por el Director del Proceso Administrativo, por medio de oficio a todas aquellas organizaciones o personas que tengan como mínimo tres años de trabajar en la materia, se convocará a partir de la lista de actores y organizaciones locales

con que cuenta la Municipalidad, misma que se actualizará en el primer trimestre de cada año. Las organizaciones o personas interesadas en ser candidatas para la evaluación de los proyectos, podrán enviar sus datos para ser registrados en el periodo mencionado. La selección de los candidatos estará a cargo de las mismas organizaciones consultadas y estas deberán presentar las candidaturas al Director del Proceso Administrativo en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la convocatoria y este las presentará antes del 10 de septiembre de cada año al Concejo Municipal para ser trasladadas a la Comisión de Cultura para su selección y se proceda a la aprobación y juramentación en el plazo 10 días hábiles.

Los candidatos de las organizaciones deberán presentar una carta de intenciones donde se indique su conocimiento y experiencia de trabajo en el cantón, y afirme su deseo de participar en el proceso de Evaluación de propuestas, aclarando cuál es su disponibilidad de tiempo en el periodo de recepción de proyectos. Entre las candidaturas recibidas, se seleccionará al representante a partir de los siguientes criterios:

- Experiencia vinculada a la gestión en el contexto del cantón.
- Disponibilidad de tiempo en los periodos asignados para la recepción de proyectos.

Artículo 9. Atribuciones, deberes y funcionamiento de la comisión evaluadora

- a. Verificar que las propuestas cumplan a satisfacción con los requerimientos establecidos en el presente reglamento
- b. Efectuar un análisis general de los proyectos recibidos manteniendo lineamientos de respeto y equidad entre los participantes.
- c. Deberán velar por la aplicación y cumplimiento de los criterios de evaluación que se establecen en los Criterios de Evaluación de proyectos para el Fondo Cultural Concursable de La Unión.
- d. Documentar mediante actas todas y cada una de las sesiones de trabajo que se realicen en el seno del cumplimiento de sus funciones como Comisión Evaluadora.
- e. Recibir los documentos sellados de cada propuesta entregados por el Director del Proceso Administrativo, para evaluar todos los proyectos presentados, una vez seleccionados, se definirán las cantidades de proyectos y los recursos que recibirá cada uno de ellos, respetando para cada categoría un límite máximo de 5% de lo percibido por el impuesto al espectáculo público.
- f. Realizar las debidas cartas de solicitud de documentos o información faltante para la subsanación de propuestas, estas serán remitidas a la Comisión Evaluadora que, se encargará de recibir y enviar nuevamente la documentación a la Comisión Evaluadora.
- g. Tomar acuerdo sobre los proyectos seleccionados y elaborar un acta de adjudicación de ganador o ganadores, la cual deberá ser refrendada por un representante de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, en calidad de garante del proceso. Acta que deberá ser presentada ante el Concejo Municipal de La Unión antes del 15 de diciembre de cada año, una vez que conste en el Acta Municipal los resultados, estos resultados podrán hacerse públicos.

### CAPÍTULO III. De las propuestas y los postulantes

Artículo 10. Categorización de las propuestas.

Los proyectos se clasificarán en las siguientes áreas de acción según las siguientes descripciones:

1. Promoción de la producción artística: propuestas orientadas a fomentar el valor de las manifestaciones artísticas por medio de la producción y promoción de obras plásticas, literarias, audio-visuales, danza, fotografía, música y las artes circenses desarrolladas en el cantón, por medio de actividades como creación de obras,

exposiciones, charlas, talleres, giras, publicaciones, festivales, conciertos, recitales, entre otros.

- b. Fomento de la producción artesanal: propuestas orientadas a la investigación, gestión, promoción y/o capacitación vinculadas a la creación y/o mercadeo de productos artesanales entre pequeños productores del cantón, se incluyen actividades como talleres, concursos, exposiciones, charlas y ferias.
- c. Fortalecimiento organizacional y productivo: acciones dirigidas a la investigación, la organización y la formación para la gestión y administración de proyectos culturales como herramientas metodológicas para fomentar el quehacer cultural y desenvolvimiento de los grupos culturales del cantón.

Las propuestas que no articulen las áreas de acción anteriormente establecidas, serán rechazadas ad portas.

#### Artículo 11. Requisitos de las propuestas.

Para obtener el financiamiento del Fondo Concursable, los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos sustantivos:

- a. Presentarse bajo seudónimo
- b. Promover la diversidad sociocultural y la pluralidad de identidades.
- c. Ser proyectos culturales técnicamente viables y realizables en el período establecido, con resultados concretos y verificables según los criterios de evaluación del proyecto.
- d. Prever mecanismos debidamente comprobables para su evaluación, divulgación y devolución a la población involucrada.
- e. Generar reconocimiento, participación y compromiso comunitario.
- f. Fortalecer al sector de actores y artistas que contribuyen al desarrollo cultural y artístico del cantón.

#### Artículo 12. Exclusión de propuestas.

Se descartarán las propuestas que se orienten a beneficiar:

- a. Universidades Públicas o Privadas.
- b. Personas funcionarios municipales o públicos; así como organizaciones públicas, organizaciones privadas que ya se benefician de fondos municipales. También se excluirían personas involucradas en la toma de decisiones de la Comisión Evaluadora, entre otros.
- c. Propuestas orientadas a la manutención de una organización postulante, entre otros: pago de sueldos, salarios, gastos administrativos operacionales permanentes, excepto que se trate de honorarios de artistas o ejecutantes del proyecto durante el desarrollo de éste. Además se excluyen remodelaciones, restauraciones, alquileres o adquisición de infraestructura, equipo técnico, equipo tecnológico, mobiliario o transportes, de carácter permanente para la organización o el participante.
- d. Adjudicación de premios, becas o distinciones anuales; así como la cancelación de deudas y préstamos de la organización o participante
- e. Pago de deudas, préstamos y cualquier otro fin que no sea estrictamente el desarrollo del proyecto artístico aprobado.

#### Artículo 13. Participantes del fondo

Podrán aplicar a los fondos Concursable, los creadores, intérpretes, investigadores, productores, promotores, gestores o cualquier otro trabajador de la cultura local, sean personas físicas o jurídicas, que tengan como objetivo el desarrollo artístico y cultural del cantón. Estos deben contar con al menos un año de experiencia previa gestionando algún proyecto en el área de trabajo específico de la categoría concursante, lo anterior debe ser comprobable mediante un currículum o una, cartas y/o registro visual del trabajo realizado. Tendrán prioridad aquellos participantes que sean residentes del cantón y cuyos proyectos se han desarrollado dentro de sus límites.

#### Artículo 14. Requisitos de participación:

- a. Cumplir con lo establecido tanto como postulante, como proyecto.
- b. Llenar correctamente los formularios de participación y adjuntar todos los documentos solicitados por el Director del Proceso Administrativo, los cuales serán puestos a disposición del público en digital.
- c. Cumplir con los contenidos mínimos de los proyectos indicados en los formularios de participación
- d. Realizar una declaración jurada donde se asegura disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto.

#### Artículo 15. Prohibiciones de participación.

No podrán participar como postulantes ni ser beneficiarios (as) del Fondo Concursable, las personas con las siguientes características:

- a) Los funcionarios y funcionarias de la Administración Municipal y todas sus dependencias.
- b) Las agrupaciones que cuenten con un representante en la Comisión Evaluadora o el representante a título personal.
- c) Las personas extranjeras residentes en Cantón que no cuenten con un estatus migratorio legal, es decir que no tengan sus permisos de trabajo y residencia al día.
- d) Las personas u organizaciones que durante ese mismo período cuenten con otro patrocinio financiero de alguno de los programas o fondos que implementa la Municipalidad, ni el Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.

#### Artículo 16. Respeto a los derechos de autor

Toda propuesta deberá ser respetuosa de los derechos de autor de sus creadores, de manera que cuando sea procedente, el proyecto deberá contar con las respectivas autorizaciones –por escrito- de los autores de las obras. Esta obligación es responsabilidad exclusiva del solicitante, por lo que la municipalidad no asume ninguna consecuencia ni responsabilidad que pueda derivarse del irrespeto a los derechos de autor por parte del beneficiario.

#### Artículo 17. Requisitos para la presentación de los proyectos.

Las personas interesadas deberán presentar dos sobres sellados que contendrán toda la documentación en forma impresa o digital relacionada con la propuesta sin que se indique el nombre del o la postulante físico o jurídico, utilizando para ello, un pseudónimo, ese seudónimo deberá estar impreso en los sobres de manera visible. El sobre grande contendrá el proyecto o propuesta y otro sobre pequeño también sellado dentro del grande; ambos identificados solamente con el seudónimo sin que por ello se tenga que abrir el sobre. Los sobres deberán permanecer cerrados y sellados hasta que la Comisión Evaluadora inicie el proceso, el sobre pequeño que contiene la identificación personal y oficial permanecerá

cerrado hasta que dicha comisión haya finalizado su proceso o se tenga que subsanar la propuesta. La apertura de los sobres corresponderá únicamente a la Comisión Evaluadora.

El sobre grande deberá contener:

- a) Propuesta formal donde exponga la información general: Nombre del proyecto, descripción y resumen ejecutivo, áreas de acción, justificación, objetivos, metas, localización geográfica donde se ejecutará, plan de trabajo, producto esperado, cronograma, recursos requeridos según formulario de participación, con cinco juegos de copias impresa o digital (uno para cada miembro de la Comisión Evaluadora). No debe contener el nombre de la persona o entidad que lo presenta.
- b) Un sobre pequeño sellado que contenga la información del postulante (nombre, número de cédula física o jurídica, dirección física, teléfono, y cualquier otro medio donde se le localice, el pseudónimo con que se presentó la propuesta, nombre del proyecto y categoría y fotocopia de la cédula física. Así como fotocopia del representante legal y personería jurídica cuando se trate de una persona jurídica.
- c) Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el presente reglamento y de que se compromete a cumplir fielmente este reglamento. En caso de ser una entidad jurídica, esta declaración deberá indicar que a ninguno de los miembros de la organización le alcanza esta prohibición.
- d) Información adicional: cualquier otro tipo de información no contemplada en los puntos anteriores, que el postulante estime pertinente para sustentar el proyecto presentado.

Tanto la comisión evaluadora como el Director del Proceso Administrativo estarán facultados para comprobar la veracidad y actualidad de los datos y documentos ofrecidos por los participantes.

#### CAPÍTULO IV. Proceso de selección y desarrollo de propuestas

##### Artículo 18. Etapas del proceso de adjudicación y ejecución de los fondos.

El proceso consta de las siguientes etapas:

- 1) Convocatoria y recepción a cargo del Director del Proceso Administrativo.
- 2) Selección de proyectos a cargo de la Comisión Evaluadora.
- 3) Aval y autorización de la entrega de los recursos a cargo del Concejo Municipal.
- 4) Supervisión de los avances de los proyectos a cargo del Director del Proceso Administrativo.
- 5) Evaluación anual del alcance y desarrollo de los proyectos a cargo del Director del Proceso Administrativo.

##### Artículo 19. Convocatoria y la recepción de proyectos.

La Oficina de Gestión Cultural de La Unión publicitará y divulgará en nombre de la Municipalidad la apertura del concurso un mes antes, es decir a partir del 15 de agosto de cada año. El plazo de recepción para la presentación de los proyectos, será del 15 de septiembre al 15 de octubre de cada año. La recepción se hará mediante el servicio de Atención al Cliente de la Municipalidad, en el horario regular de dicho servicio y debe la administración brindar una boleta de recibo al depositante del proyecto. Luego de esta fecha no se aceptaran nuevas propuestas, y en el caso de las presentadas dentro del plazo no se permitirá la incorporación y/o modificación de documentación y/o información por ser presentadas extemporáneas.

##### Artículo 20. Evaluación de las propuestas

Los proyectos deberán ser evaluados con base en los criterios establecidos en el Formulario de Evaluación de Fondos Culturales Concursables de La Unión.

#### Artículo 21. Selección de proyectos.

La comisión evaluadora deberá realizar la selección de los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en el Formulario de Evaluación de Proyectos.

El plazo de evaluación de proyectos es de un mes como mínimo iniciando labores como fecha máxima el primero de noviembre de cada año y con fecha límite para entregar del informe de evaluación el 10 de diciembre de cada año.

#### Artículo 22. Subsanación de propuestas

Se establece un plazo de 7 días hábiles de subsanación de propuestas, donde los participantes deberán enviar o modificar la información de sus proyectos a petición de la Comisión Evaluadora, para cumplir con todos los requisitos establecidos.

El Director del Proceso Administrativo recibirá los documentos faltantes y enviará la información correspondiente a la Comisión Evaluadora quien la incorporará a las propuestas que subsanaron lo prevenido y a aquellas que no lo hicieron, caso en el que se comunicara a los postulantes, por escrito, su automática exclusión del concurso.

Si la Comisión Evaluadora considera que las prevenciones de subsanación, hechas luego de cerrado el período de recepción de propuestas no son pertinentes, podrá tramitar el proyecto participante tal y como fue presentado, a efecto de que sea analizado; previa justificación en el acta, de la decisión tomada.

#### Artículo 23. Formalización de los proyectos ganadores.

Al finalizar el proceso de selección de propuestas, la Comisión Evaluadora informará al Director del Proceso Administrativo y al Concejo Municipal de la decisión tomada, la cual será inapelable y será puesta en firme en las actas. El Concejo Municipal deberá comunicar a la Alcaldía la decisión para que se lleven a cabo los procesos necesarios para la formalización del giro de los fondos a los ganadores del concurso y asegurarse de que hayan sido efectivamente entregados.

Los ganadores del concurso deberán firmar un acuerdo de compromiso con la Municipalidad donde se comprometan a realizar la correcta ejecución de los fondos y entregar la información que sea solicitada por El Director del Proceso Administrativo respecto al desarrollo de los proyectos.

#### Artículo 24. De la Documentación de las propuestas

El Director del Proceso Administrativo guardará los documentos originales de todas las propuestas recibidas y eliminará aquellos que considere pertinentes en caso de no ser recuperados por los postulantes en un plazo de un mes después de quedar en firme la adjudicación.

#### Artículo 25. Plazo de ejecución de los proyectos

La ejecución de los fondos deberá realizarse en el periodo establecido en la formulación del proyecto, el cual no puede ser inferior a los 6 meses ni superior a los 10 meses, iniciando como mínimo en el mes de febrero de cada año y finalizando como máximo en el mes de noviembre de cada año.

#### Artículo 26. Ampliación de plazos.

Se podrá otorgar una ampliación de los plazos bajo recomendación del Director del Proceso Administrativo y con aprobación del Concejo Municipal; esta decisión se tomará a partir de la observación de los avances y de los informes entregados.

#### Artículo 27. Evaluación del proyecto.

Los beneficiarios del fondo deberán facilitar las condiciones para que el Director del Proceso Administrativo, a partir de su criterio, realice un seguimiento y evaluación propio mediante visitas, observaciones, entrevistas u otros. Lo anterior, con el fin de dar seguimiento a los avances del proyecto y a su vez contribuir con la elaboración de un informe final del desarrollo de las iniciativas que deberá ser presentado al Concejo Municipal por el Director del proceso administrativo, para esto tendrá como máximo la tercera semana de noviembre de cada año.

#### Artículo 28. Obligaciones de los seleccionados

Será obligación de los seleccionados atender las siguientes disposiciones:

1. Firmar el contrato para el desarrollo de los proyectos artísticos que regulará las obligaciones de las partes, de modo que se comprometa a efectuar la correcta ejecución del proyecto, en el plazo estipulado y de conformidad con lo que establece este Reglamento.
2. Cumplir con cada uno de los objetivos y contenidos del proyecto, en el plazo y modo en que fueron presentados, así como cada uno de los compromisos asumidos en el convenio firmado.
3. En el caso de que sean necesarias modificaciones en los objetivos, contenidos, estrategias, presupuesto o plazos de la propuesta, deberá justificarse mediante una carta escrita y la entrega de los documentos que justifiquen y sustenten la situación de imprevisibilidad, la decisión o la necesidad de realizar los cambios. Esta deberá entregarse con al menos dos semanas de anticipación al Director del Proceso Administrativo, el cual tendrá la potestad de aceptar, rechazar o modificar los cambios propuestos, procurando asegurar el mejor desarrollo y término del proyecto. A su vez, el director deberá notificar en el plazo 5 días hábiles al Concejo Municipal los acuerdos tomados con respecto a los cambios del proyecto.
4. Los fondos no utilizados, por cualquier razón, una vez vencido el plazo para la rendición de cuentas final, deberán ser reintegrados a la Municipalidad en el plazo de 10 días hábiles.
5. Si por alguna causa la organización beneficiada se viera impedida a continuar con su participación o decidiera retirar su solicitud, tendrá también que notificarlo por escrito al Concejo Municipal y deberá devolver los recursos entregados en un plazo no mayor a diez días hábiles, desde que surja el impedimento o decida el retiro de su solicitud.
6. Cualquier retraso en el inicio del proyecto deberá justificarse, de lo contrario la ayuda económica e institucional será cancelada automáticamente.
7. En caso de que ocurra la cancelación del proyecto, ya iniciadas las actividades y ejecutado parte del recurso económico, o sin que éste haya comenzado su ejecución, el responsable deberá reintegrar la totalidad de los recursos liberados por la Municipalidad hasta ese momento.
8. Las personas físicas o jurídicas que resulten ganadoras otorgarán los créditos correspondientes a la Municipalidad, y deberán incluir en toda pauta de prensa medios impresos, electrónicos y cualquier otra forma de difusión, los logotipos de la Municipalidad.
9. Las agrupaciones seleccionadas no podrán usar los recursos obtenidos, en ningún caso, para dar becas a otros grupos, realizar actividades independientes de las especificadas originalmente o cualquier otro uso que no se encuentra apegado al proyecto original y al convenio suscrito.

10. Preparar el informe final del proyecto una vez que éste se haya ejecutado en su totalidad, en el que se indique una descripción detallada de los alcances del proyecto, contribución a la comunidad, detalle de gastos y demás datos de interés, según el formulario que La Municipalidad facilite al efecto.

## CAPITULO V. Disposiciones finales.

### Artículo 29. Reconocimiento a la Municipalidad

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, el beneficiario deberá otorgar la mención y el reconocimiento correspondientes a la Municipalidad de La Unión como entidad facilitadora de procesos artísticos y financiadora de la puesta en marcha del proyecto; principalmente en todo el material gráfico, digital, promocional, entre otros, que se utilice. De igual manera, en las actividades públicas o privadas en que se lleven a cabo las tareas y acciones propias de la ejecución del proyecto.

### Artículo 30. Conclusión anormal del proceso.

En caso de que el concurso resulte desierto, infructuoso o que no sean utilizados todos los fondos destinados a los proyectos, el dinero sobrante pasará a formar parte del fondo del próximo año tras realizar los debidos procedimientos legales y presupuestarios.

### Artículo 31. En caso de incumplimiento

En caso de falta de cumplimiento con lo establecido en el proyecto, por parte de la o el beneficiario, de cualquiera de las normas determinadas en el presente reglamento o de las cláusulas establecidas en el convenio de ejecución suscrito, la Municipalidad podrá resolver sin responsabilidad de su parte y el beneficiario estará obligado a reintegrar el monto percibido a la fecha de la comunicación oficial por parte de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad. Dada esta situación, la Municipalidad presentará un procedimiento administrativo de incumplimiento y de cobro, al amparo de la Ley General de la Administración Pública, para que en caso de demostrarse su responsabilidad, se le obligue a la devolución del dinero y al pago de los eventuales perjuicios derivados de este incumplimiento. Si la medida administrativa no prosperare, el asunto será trasladado a la sede judicial correspondiente.

### Artículo 32. Cambios en la participación de los proyectos.

Si durante la evaluación, selección y desarrollo de proyectos, el representante de una agrupación se separa de la misma, la organización deberá designar a un nuevo responsable, notificando por escrito al Director del Proceso Administrativo las razones de su separación y el documento legal correspondiente que haga constar la nueva representación legal y los atestados del nuevo responsable. Asimismo, el nuevo representante suscribirá un documento donde asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, al Director del Proceso Administrativo se reserva el derecho de revisar la pertinencia de continuar con el apoyo o declinar la propuesta.

### Artículo 33. Autorización para el uso de los productos obtenidos

Los beneficiarios del Fondo Concursable, deberán autorizar a la Municipalidad a utilizar el producto artístico o cultural alcanzado durante la ejecución del proyecto cuando se trate de fines didácticos, culturales y educativos, sin que por ello deba reconocérseles estipendio

económico alguno. La Municipalidad deberá respetar los créditos del trabajo y la autoría del material.

#### Artículo 34. Descargo de responsabilidades.

Si durante la ejecución de las acciones y/o actividades desarrolladas por medio de Fondo Concursable, por dolo, negligencia o culpa grave del beneficiario o sus colaboradores, se ocasionase un daño a sí mismos, a terceras personas o a la propiedad propia o ajena, estos deberán asumir las consecuencias derivadas de estas conductas, eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad.

Artículo 35.-Vigencia. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente, de la segunda publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

La síndica suplente Monzón Serrano indica que existe una preocupación con el tema de presupuesto, ya que Ronald dice que saldría de la Ley de Espectáculos Públicos.

El regidor Corrales León hace la aclaración que acá en el Cantón de La Unión, como en todo el país, hay una recolección por cada ticket de espectáculo público y hay un reglamento que hace la distribución, que de esta distribución se está tomando un 15%, se le da contenido.

La síndica suplente Monzón Serrano pregunta que se eliminaría del presupuesto actual, ya que habría que hacer algunos ajustes en ese sentido. Ahora hay que tomar un tema ya que a nivel nacional la Dirección de Cultura tiene como Dirección de Presupuesto Individual que está ejecutando con otras direcciones a nivel del Ministerio de Cultura presupuesto para el fondo concursables, entonces siente cuál va a ser el punto de vista del Ministerio de Cultura en inversión de este punto fondo de cultura, porque si solamente se recarga de este impuesto, habría que hacer un subsane y dividir varias cosas que quedarían ahí de lado, ósea hay varias instituciones que se ven beneficiadas de ese impuesto, porque hay varias instituciones que dependen de ese impuesto, pero si se va a rebajar ese porcentaje, va a buscar ya que el Ministerio de Cultura tiene un convenio, con diferentes organizaciones segregue parte de los elementos.

El regidor Corrales León indica que no le queda claro la segunda, pero el Impuesto de Espectáculo público es recogido por la Municipalidad y no hay ninguna ingerencia del Ministerio de Cultura, ya que la única ingerencia que va a tener medio del Ministerio y la dirección de cultura es dar tres representantes a la comisión evaluadora simplemente ahora si se modifica un poco porque revisando el Reglamento de Cobro al Espectáculo público, solo tuvo una publicación y nunca estuvo vigente y dentro de su desglose vacío otorgaba un 7% a 5% a programas de la niñez y adolescencia pero no especificaba algún programa a donde fuera a ir, también se establecía un 5% que iba a la Clínica de Cuidados Paliativos de La Unión, la cual ni tan siquiera existe. Lo del Concejos de Distrito ahora se verá en el Informe de Jurídicos ese queda tal como está, ya que los rubros más fuertes que se sabe que están utilizándose se dejaron intactos.

La síndica suplente Monzón Serrano indica que el Ministerio de Cultura no aporta prácticamente.

El regidor Corrales León indica que el Ministerio de Cultura nada más aporta los representantes a la Comisión Evaluadora.

La regidora Brenes Oviedo indica que con respecto al rubro que se le da a los niños en abandono y a los jóvenes para el PANI eso le preocupa grandemente que se baya a tocar, dado a que en este momento el Cantón está pasando una gran vulnerabilidad con los chicos

y necesitan esos fondos, por lo cual como lo van a quitar cuando es importante y todavía más cuando esta la Asociación de Paliativos ósea no hay clínica pero hay una Asociación que esa Asociación viene a sufragar un monto de personas que están en este momento en cuidados paliativos y que esto va ayudar a este montón de personas ósea están quitando esos fondos desearía saber si eso es así.

El regidor Corrales León hace la aclaración que este reglamento no tuvo vigencia, entonces la Asociación nunca tuvo un cinco de esos fondos, los que realmente estaban recibiendo fondos teniendo el Reglamento vigente era la parte de la Escuela Municipal de Música, La Gestión Cultural de la Municipalidad y los Concejos de Distrito esos son los que realmente se estaban cumpliendo ahora en el Reglamento no está establecido que en la Asociación que es privada y hay que tener en cuenta eso, dicha Asociación no recibió alguna donación, ya que decía Clínica para Cuidados Paliativos y no Asociación, lo cual es algo que está mal en el Reglamento y se estaba dando algo a una Institución que no existe. Con relación a los niños decía para programas de la niñez y adolescencia y no especificaba que era el PANI, por lo tanto no se le daba recursos al PANI que también hay que tener en cuenta que ellos tienen financiamiento del Estado Central. Se tiene una recolección del Impuesto de Espectáculo público, hay que entender por qué existe un impuesto, el impuesto está creado para conseguir recursos que contrarresten una actividad económica dada en este caso, el espectáculo público en el Cantón de La Unión, el engorde es la venta de tickets de Cinepolis, por lo tanto cuál puede ser algo negativo que puede tener una actividad como el Cine que es un proceso de aculturación muy grande de la población y estos recursos deberían estar destinados a actividades que vayan a fortalecer la actividad cultural del Cantón, por que la variación se le está dando financiamiento a la Casona y a la Casa de la Cultura inmuebles que no se les había dado antes, se está manteniendo el de la Escuela de Música y también se le quiere dar y se giren recursos a la única Asociación que es benemérita de la Patria que es la Cruz Roja, ese se está manteniendo.

La regidora Solano Morales indica que este Reglamento no tuvo su publicación por segunda vez, ahora en primer lugar no existe la clínica de cuidados paliativos lo que existe es una Asociación como lo acaba de decir Ronald, por lo cual no se le puede dar fondos a una organización privada, por lo cual no existe la clínica como tal. Después con lo de la Niñez y la Adolescencia según lo estipulado en el Reglamento está estificado de la labor que hace el PANI y la Municipalidad no fue creada para ser un segundo PANI en ese aspecto, por lo cual habría que inyectarle capital al Comité Cantonal de Deportes para que hagan un programa como lo decía Don Jorge, jalando a todos esos muchachos abriendo escuelas de deporte en los diferentes distritos a fin de que se incorporen y salgan del ambiente que se está. Pero hay que dejar claro que este reglamento nunca fue publicado por segunda vez, ósea lo que se está haciendo es una modificación del presupuesto para financiar otras instancias que si están establecidas en el Municipio y que si se pueden financiar pero esto está dentro del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor suplente Calvo Ulate indica que esto requiere de un análisis profundo lo anteriormente expuesto por el regidor Ronald Corrales, y considera que es una cosa que no se tiene que hacer a la ligera, y le preocupa mucho todo lo que externo la compañera.

El regidor Corrales León indica que al inicio lo manifestó el análisis profundo se hizo tiene más de un año y cuatro meses de estar trabajándose la propuesta y el argumento que no tiene el análisis profundo a parte que no es cierto ofende mucho el trabajo de las Organizaciones Comunes y la Comisión de Cultura, Gestora Cultural y el aporte que hace desde el Ministerio de Cultura para la creación de un fondo que es pionero junto a la Municipalidad de Belén es democratización del presupuesto municipal, además se le da un correcto uso al impuesto que es contrarrestar la actividad económica que es el cine y el espectáculo público, para fortalecer la identidad y el establecimiento de la cultura y el arte del Cantón.

El regidor Duran Naranjo indica que en la Comisión se estuvo hablando sobre este tema y vuelve a reiterarle al compañero Ronald la parte que se habla del PANI eso no funciona con

el PANI es un programa de la Administración anterior que ha venido manejando parte de la propuesta del Plan de Gobierno, y le gustaría que el Alcalde digiera si es continuidad y es la misma dirección que lleva estos recursos que están destinados para la protección de los niños y adolescentes en abandono. Cree que este punto es cuando más lo va a necesitar la municipalidad que va a tener el CECUDI y ahí es donde lo necesitara le parece que eso debería reconsiderarse. Luego con respecto a la Cruz Roja siempre ha recibido la Municipalidad siempre le ha aportado la parte que siempre ha estado ahí, y más bien le ha dado más porque no se puede tomar y medir el presupuesto de este año con el próximo porque la entrada que tenía la Municipalidad no es el mismo que tenía al principio, más bien le bajo y esto puede bajarle aun más. Este tema que esta presentando Ronadl puede ser muy ambicioso pero le parece que esto requiere de contenido presupuestario y bastante y no solo es contar con un 15%, ya que eso debe ser acompañado de más no sabe que posición tendrá los compañeros igualmente con la parte de Paliativos la Municipalidad siempre le ha dado la mano a ciertas organizaciones esto es una Asociación y no una clínica cree que cualquiera puede tener una necesidad de atención paliativa con algún familiar o con alguien y ocupar los servicios de esto porque bastante apoyo y le parece porque hay personas que lo saben. Por lo cual considera que esto es mas inhumano tanto de Ronald porque podría tener un poco más de humanidad no es quitarle el pan de la mano a otra persona, porque hay que pensar mas haya, pensando quiénes son las personas que reciben eso. Porque la Caja no tiene ninguna ayuda de Paliativos ya que fue una iniciativa del Dr. Zúñiga que era quien mantenía esto. Considera que en esta parte no le parece la reforma del reglamento y sobre el caso de la adolescencia y niñez.

La regidora Brenes Oviedo, comenta que no duda del trabajo que se ha hecho, lo felicito pero con lo que no está de acuerdo es con esos dos puntos, lo ve como una parte sensible, y cree que deben analizarlo más.

La Señora Presidenta indica que recuerden que esas organizaciones nunca tuvieron dinero de esto, en el reglamento está Clínica de Cuidados Paliativos, y lo que hay es una Asociación Privada, y la Municipalidad no puede brindarle recursos a una organización privada, además este es un proyecto que no ha tenido una segunda publicación.

La regidora Collado Solís hace una observación, lo que no le parece es la desorganización si bien es cierto que ya viene dictaminado de la Comisión de Jurídicos, entre los compañeros de la Comisión vienen a discutir, y en buena teoría ya tiene que haber sido discutido en Comisión, si están en la Comisión pónganse de acuerdo para no venir a discutir el mismo tema, porque sinceramente a ella le deja muchas dudas de que se va apoyar y que no.

El Señor Alcalde indica que discrepa de varios puntos, porque pareciera que se quiere vestir un santo, para vestir a otro, además en el documento que se expone no se dice de donde se va a tomar los fondos, aquí siempre viene a discutir los informes, y además si existe la Clínica de Cuidados Paliativos, y allí atendieron a su señora Madre.

## CAPITULO TERCERO

### Correspondencia

Artículo 6.-Se recibe copia de nota mediante oficio MEMORANDO MLU-AI-378-2017 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, solicitando que sean atendidos los oficios MLU-AI-295-2017 y MLU-AI-319-2017, referentes al estudio de Auditoría EA-001-2017.

SE ARCHIVA EN EL AMPO DE LA AUDITORIA INTERNA

Artículo 7.-Se recibe nota mediante oficio OSC-06-126-2017 del Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06, indicando que de conformidad al

artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas vigentes, remite documentos respectivos recibidos por la Escuela de Villas de Ayarco, para que el Concejo Municipal realice el respectivo nombramiento de un miembro de dicha Junta, el cual vence el 23 de agosto de 2017.

#### SE REMITE A LA COMISIONDE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 8.-Nota de la señora Evelyn Villalobos Solano a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal, solicitando ayuda socioeconómica para su familia, ya que no tiene un lugar propio donde habitar.

#### SE REMITE A LA COMISION DE ASUUNTOS SOCIALES

Artículo 9.-Se recibe nota mediante oficio MEMORANDO MLU-AI-385-2017 de Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal, informando sobre el Cierre del Estudio 08-2017 referente a la aparente situación presentada entre la Policía de Tránsito y un ciudadano.

#### SE ARCHIVA EN LA CARPETA DE LA AUDITORIA INTERNA

Artículo 10.-Se recibe copia de nota mediante oficio MLU-PMT-165-2017 del señor José Luis Cordero Quesada Jefe de Tránsito Municipal y Parquímetros al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MLU-DAM-2141-2017 referente a solicitud N°8828210 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, referente a presuntas declaraciones presentadas por el señor Rogelio McGregor Brooks vecino de Omega 2.

#### SE ARCHIVA EN LA CARPETA DE DE INFORMES DE LA ALCALDIA

Artículo 11.-Nota de la señora Karen Vega Soto del Concejo de Distrito de Tres Ríos, informando que aprueba el tradicional Tope de Tres Ríos, a realizarse el 10 de diciembre de 2017 por parte de la Asociación de Caballistas Pilaricos, además informa que dicha Asociación no utilizará el Parque de Tres Ríos.

#### SE REMITE A LA COMISION DE CULTURA

Artículo 12.-Se recibe solicitud N°8828491 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene copia de nota del Ministerio de Economía, Industria y Comercio al Departamento de Patentes, indicando que vista la denuncia interpuesta contra el Establecimiento “Restaurante KIOSCO LA UNION”, por incumplimiento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento Decreto 25234-MEIC, solicitan la patente y que se realice procedimiento de coordinación Inter-Institucional a dicho negocio.

#### SE REMITE A LA ADMINISTRACION

Artículo 13.-Se recibe nota mediante oficio UNIBE-EB-ASSJSDC-TS-042-2017 de la Licda. Valeria Coto Céspedes Trabajadora Social del Área de Salud San Juan, San Diego y Concepción, solicitando la autorización del préstamo de la Sala de Reuniones, con el fin de realizar una charla el 31 de julio de 2017 de 9:30 am a 11:30 am con personas cuidadoras de Adultos Mayores.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AUTORIZAR A LA LICDA VALERIA COTO CÉSPEDES, TRABAJADORA SOCIAL DE EBAIS UNIBE, EL USO DEL SALON DE SESIONES EL PROXIMO LUNES 31 DE JULIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30, A.M., PARA QUE REALICE CHARLA CON PERSONAS CUIDADORS DE ADULTOS MAYORES, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SÁNCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON

Artículo 14.-Se recibe copia de nota mediante oficio MEMORANDO MLU-AI-388-2017 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, solicitando que se le brinde respuesta a los oficios

MLU-AI-165-2017 y MLU-AI-100-2017, referentes a información del Expediente Judicial 16-002982-1027-CA.

SE ARCHIVA EN LA CARPETA DE LA AUDITORIA INTERNA 2017

Artículo 15.-Se recibe nota mediante oficio MLU-AI-389-2017 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Concejo Municipal y Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, recordando sobre la falta de respuesta de la Advertencia N°AD-AI-007-2016, relacionada con la compra de propiedades a PRAXAIR S.A., así como de la falta de respuesta de los oficios MLU-AI-116-2017 y MLU-AI-183-2017.

SE REMITE A LA COMISION DE JURIDICOS

Artículo 16.-Nota de la señora Yessenia García Molina informando que esta dispuesta en ser parte de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización para el Centro de Cuido, con el fin de brindar observaciones o criterios sobre asuntos que puedan mejorar o corregir.

SE REMITE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 17.-Nota de la señora Reyna Solano Martinez informando que esta dispuesta en ser parte de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización para el Centro de Cuido, con el fin de brindar observaciones o criterios sobre asuntos que puedan mejorar o corregir.

SE REMITE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 18.-Se recibe copia de nota mediante oficio MEMORANDO MLU-AI-395-2017 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, solicitando que a más tardar del 28 de julio de 2017 remita la información que se pide en los oficios MLU-AI-295-2017, MLU-AI-319-2017 y MLU-AI-378-2017 del 20 de julio de 2017.

SE ARCHIVA EN LA CARPETA DE LA AUDITORIA INTERNA 2017

Artículo 19.-Se recibe nota mediante oficio DFOE-DL-0605 del Lic. Gonzalo Elizondo Rojas Gerente del Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, informando que remiten Informe N° DFOE-DL-SGP-000001-2017 del Seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestarios en las municipalidades de Belén, Curridabat, Desamparados, Heredia, La Unión y Pococí.

SE REMITE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 20.-Nota de la señora Lidia Guadalupe Méndez García a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, externando su deseo de formar parte de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización para el Centro de Cuido (CECUDI).

SE REMITE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 21.-Se recibe nota mediante oficio EQF-13-2017 de la señora Ester Calderón Céspedes Directora de la Escuela Quebrada del Fierro, informando que se autoriza a la señora Roxana Conejo Madrigal, a realizar solicitud de buseta para el 3 de agosto del año en curso, con el fin de transportar a los estudiantes que van a representar dicho Centro Educativo en el Festival de las Artes tomando en cuenta que esta población estudiantil es de muy bajos recursos económicos.

SE REMITE A LA ADMINISTRACION

Artículo 22.-Se recibe nota mediante oficio MLU-DJUR-679-2017 del Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dando respuesta al oficio MLU-SM-712-2017 referente al Recurso de Revocatoria y Reconsideración presentado por el señor Luis Roberto Navarro Jimenez sobre el Proyecto denominado: Emelina Castillo Mora Condominio Barajas.

SOLICITAR A LA SEÑORA SECRETARIA QUE REMITA EXPEDIENTE, CON EL FIN DE QUE EL DIRECTOR JURIDICO PROCEDA A BRINDAR CRITERIO JURIDICO.

Artículo 23.-Se recibe nota mediante oficio MLU-TOP-351-2017 del Ing. José Alejandro Ramirez Solís Topografía y Obras a la Comisión de Planificación Urbana, dando respuesta al oficio MLU-SM-656-2017 referente a la comunidad de La Antigua propiamente la que se ubica a la margen izquierda del Río Tiribi.

SE REMITE A LA COMISION DE PLANIFICACION URBANA

Artículo 24.-Se recibe nota mediante oficio MLU-AI-400-2017 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal, refiriéndose a la Asesoría AS-AI-003-2017 sobre algunas observaciones de la matriz de autoevaluación que propone la administración para la autoevaluación del Concejo Municipal.

SE REMITE A LA COMISION ESPECIAL DE CONTROL INTERNO.

Artículo 25.-Nota del señor Christian Campos Castillo solicitando permiso para realizar actividad musical gratuita el 20 de agosto de 2017 de 11am a 10pm.

SE REMITE A LA COMISION DE CULTURA.

CAPITULO CUARTO                      Mociones y Proposiciones

Artículo 26.- No se presenta ninguna moción.

CAPITULO QUINTO Informes de La Alcaldía

Artículo 27.- El Señor Alcalde remite el oficio MLU-DAM-2184-2017, en el cual remite expediente de Proyecto de Construcción “Condominio Horizontal Senderos de Tres Ríos.

SE REMITE A LA COMISION DE OBRAS

Artículo 28.- El señor alcalde remite el Oficio MLU-DAM-2183-2017, en la cual remite el oficio MLU-DJUR-658-2017, Proyecto de Convenio Asociación de Bello Monte de San Ramón de Tres Ríos

SE REMITE A LA COMISION DE OBRAS

Artículo 29.- El Señor Alcalde remite el oficio MLU-DAM-2187-2017, referente a seguimiento a los oficios elevados al Concejo Municipal.

SE REMITE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 30.- El Señor Alcalde presenta el Oficio MLU-DAM-2185-2017, referente a solicitud de la Licda. Lineth Codines, Solís, Psicóloga de Recursos Humanos, a fin de realizar capacitación de 8:30 a.m., a 11:30 a.m., el próximo lunes 31 de julio de 2017.

YA SE AUTORIZO EL USO DEL SALON PARA ESE DIA

CAPITULO SEXTO                      INFORMES DE COMISION

Artículo 31.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se realiza reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 26 de julio de 2017 para tratar correspondencia pendiente, con la asistencia de los regidores Ronald Corrales León, Grettel Solano Morales y Boris Sanchez Silesky. Los regidores Gustavo Ortiz Meseguer y Mariana Collado Solis se ausentan con justificación.

ACUERDOS TOMADOS.

**Punto 1-** Se recibe el Oficio N°MLU-DAM-2129-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, sobre acuerdo de pago a favor del Comité Cantonal de Deportes por un monto de \$24.237.289,95 respectivo al 3% del total de ingresos corrientes de las transferencias del mes de junio del 2017.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar el pago a favor del Comité Cantonal de Deportes por un monto de

¢24.237.289,95 respectivo al 3% del total de ingresos corrientes de las transferencias del mes de junio del 2017.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 2-** Se recibe el Oficio N°MLU-DAM-2114-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal remitiendo Oficio N°MLU-COP-104-2017, referente al ajuste liquidación periodo 2016 y a vez solicitando el acuerdo del Concejo Municipal, donde al 31 de diciembre de 2016 quedo con un saldo según compromiso por ¢1.108.644.222,47 de los cuales se cancelaron ¢944.513.238,20. Asimismo, quedo un saldo pendiente de liquidar de ¢164.130.984,27, por lo que con corte al 30 de junio se debe proceder a ajustar la liquidación de 2016 quedando de superávit libre ajustado ¢40.196.778,70 y un superávit específico ajustado de ¢1.467.755.641,38.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar el ajuste liquidación del periodo 2016.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 3-** Se recibe el Oficio N°MLU-DAM-2132-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, referente la propuesta de solicitud de suplencia de vacaciones para el personal de la secretaria del Concejo Municipal, donde se propone que la secretaria Srita. Vivian Retana Zúñiga sea nombrada mediante suplencia en el puesto de la secretaria Sra. Ana Ramírez Ruíz y se autorice a la Sra. Ramírez Ruíz tomar vacaciones en dos tratos, primero durante todo agosto y el segundo en octubre.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal no acoger aún esta propuesta de la administración, hasta se que se le garantice a este órgano colegiado una sustitución de tiempo completo en la Secretaria del Concejo Municipal por el tiempo que la Sra. Ana Ramírez este fuera de la institución disfrutando de vacaciones, que mantenga la normalidad del proceso en este departamento.

SE ACUERDA APROBAR EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 4-** Se recibe Oficio N°MLU-DAM-2118-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, sobre solicitud de criterio de plazas de la Auditoría Interna.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal manifestar que aras de preservar la hacienda municipal y sostener el crecimiento de la planilla solo se va a autorizar la transformación de la plaza de coordinador de auditoría que actualmente tiene una plaza de profesional 3 a auditor de sistemas de información con una de profesional 4.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES,

PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. El regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

**Punto 5-** Se recibe Oficio N°MLU-DAM-2117-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal referente al pago total de Orden de Compra N°8917 por un monto total de ¢125.020.042,00 a la empresa “EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.” con la factura N°7637 correspondiente a la Licitación Abreviada N°2016LA-00016-01.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar el pago total de Orden de Compra N°8917 por un monto total de ¢125.020.042,00 a la empresa “EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.” con la factura N°7637 correspondiente a la Licitación Abreviada N°2016LA-00016-01.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 6-** Se recibe Oficio N°MLU-DAM-2133-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, remitiendo el Oficio N°MLU-COP-106-2017 referente a la Variación Presupuestario N°010-2017 (Extraordinaria del mes de julio) por un monto ¢40.502.701,26.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar únicamente el punto B de la Variación Presupuestario N°010-2017 (Extraordinaria del mes de julio) por un monto ¢38.002.701,26 de los cuales se toman los recursos de los programa de Administración y del Programa de Sociales y Complementarios para atender lo solicitado mediante el Oficio N°MLU-DSE-312-2017.

No obstante, se solicita a la Administración brindar un informe con respecto al Punto A por un monto de ¢2.500.000,00 de los cuales se toman recursos del programa de Administración y del Programa de Mantenimiento de edificios locales para atender lo solicitado mediante el Oficio N°MLU-SG-170-2017.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 6.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 7-** Se recibe Oficio N°MLU-DAM-2126-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, remitiendo la respuesta de la CGR a Oficio N°MLU-DAM-1932-2017 sobre la solicitud de autorización para realizar contratación directa concursada para la administración del CECUDI y solicitud de nombramiento de plazas por servicios especiales.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal solicitar a la administración el informe y seguimiento de lo entregado a la CGR de la contratación directa concursada para la administración del CECUDI y solicitud de nombramiento de plazas por servicios especiales.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 7.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

**Punto 8-** Se recibe el Oficio N°MLU-DAM-2113-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, remitiendo a la adjudicación de la Licitación

Abreviada N° 2017LA-000015-01, la cual comprende la “CONTRATACION DE UN TANQUE DE 130 M3 (AIREACIÓN EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, URBANIZACIÓN MONSERRAR)”.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000015-01, la cual comprende la “CONTRATACION DE UN TANQUE DE 130 M3 (AIREACIÓN EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, URBANIZACIÓN MONSERRAR) a la empresa SIEMPREVIVA TRABAJO CON AMOR S.A. por un monto de ₡31.930.494,96 (treinta y un millones novecientos treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones costarricenses con noventa y seis céntimos) por la totalidad de lo solicitado, tal como lo aportó la Administración.

Recomendación técnica del Sr. Luis Miranda Castro (Dirección de Recurso Hídrico).

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 8.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. Los regidores GONZALEZ CHAVES Y BRENES OVIEDO votan negativamente. El regidor SANCHEZ SILESKY no se encuentra en su curul a la hora de votar.

**Punto 9-** Se recibe Oficio N°MLU-DAM-2127-2017 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, dando seguimiento a los Oficios elevados al Concejo Municipal.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal remitir a la Administración el detalle y respuesta de los puntos solicitados. (Se adjunta matriz).

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 9.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. El regidor SANCHEZ SILESKY no se encuentra en su curul a la hora de votar.

**Punto 10-** Se recibe Oficio N°MLU-AI-376-2017 suscrito por la Máster Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal referente a la solicitud de recursos presupuestarios para el año 2018.

Por lo anterior, esta Comisión hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que reviso la documentación presentada este documento es informativo.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 10.- DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

Artículo 32.- Informe de la Comisión de Jurídicos N°39.

Se realiza al ser 17:00 del 24/07/2017 Con la presencia de Gretel Solano presidenta, Ronald Corrales secretario, Catalina Pérez regidora propietaria, Carlos Duran regidor propietario y Boris Sánchez regidor propietario ausente con justificación.

Punto 1.-Se retoma moción presentada por el regidor Corrales León, referente a la Modificación del reglamento para el cobro al impuesto del espectáculo público en su artículo 17 esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal enviar a la Alcaldía la siguiente propuesta de redacción de dicho artículo de la siguiente forma: “Los

ingresos que le sean generados a la Municipalidad de La Unión en virtud del presente impuesto, serán destinados de la siguiente manera:

- a. 50% a los Concejos de Distrito de los 8 del cantón, distribuidos de forma equitativa y de acuerdo con los proyectos presentados por ellos antes del 1 de julio de cada año. Si algún distrito no presentase en tiempo y forma los proyectos, el monto de los recursos que le corresponderían se distribuirá en forma equitativa.
- b. 20.5% Para actividades culturales, Sociales, Deportivas, festividades patrias, cantonato o reconocimientos que haga el Concejo Municipal.
- c. 15% Destinados al Fondo Concursable para el desarrollo Artístico y Cultural en el cantón de La Unión.
- d. 2.5% Para el comité Local de la Cruz Roja (sede Tres Ríos)
- e. 3.5% Para programas dirigidos a las mujeres del Cantón de La Unión desarrollados por la Oficina de Desarrollo Socioeconómico de La Municipalidad de La Unión según las políticas dictadas por el Concejo Municipal.
- f. 3.5% Para la Escuela Municipal de Música, según las prioridades avaladas por el Concejo Municipal.
- g. 2.5% Para la Casa de la Cultura de Tres Ríos, según las prioridades avaladas por el Concejo Municipal.
- h. 2.5% Para La Casona de Tres Ríos, según las prioridades avaladas por la Oficina de Gestión Cultural.”

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES , BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN, los regidores DURAN NARANJO SANCHEZ SILESKY no se encuentran en su curul a la hora de votar.

Punto 2.-Se recibe Recurso con Apelación en Subsidio en contra del oficio MLU-SM-583-2017 presentado por la señora Natalia Arley Rodríguez, por lo que esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal rechazar el recurso de apelación, hasta que se demuestre a este órgano colegiado, con certificación de DIDECU, que se han realizado los trabajos de mitigación de riesgo estipulados en el informe técnico IAR-INF-0410-2017.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. El regidor SANCHEZ SILESKY no se encuentra en su curul a la hora de votar.

Punto 3.-Se recibe Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Lic. Gilberto Alvarado Ureña Propietario del Lote #52 Urbanización Génova, en contra del oficio MLU-SM-625-2017 que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°94, celebrada el 22 de junio de 2017, referente a recomendación de la Comisión de Obras Punto 1.-; además solicita que se revise de forma completa la documentación sobre los alcances del INFORME TÉCNICO IAR-INF-0410-2017 del 04 de mayo del año en curso, ya que el Concejo Municipal tomó sus decisiones en un informe desactualizado, por lo que esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal rechazar el recurso de apelación, hasta que se demuestre a este órgano colegiado,

con certificación de DIDECU, que se han realizado los trabajos de mitigación de riesgo estipulados en el informe técnico IAR-INF-0410-2017.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. La regidora PEREZ VARGAS no se encuentra en su curul a la hora de votar.

Punto 4.-Se recibe nota mediante oficio AMB-156-2017 de la señora Hannia Duran Barquero Jefa del Área de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, indicando que con instrucciones del Diputado Abelino Esquivel Quesada Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, informa que dicho Órgano Legislativo acordó consultar criterio a la Municipalidad de La Unión sobre el proyecto: “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA”, expediente N°20.315 publicado en el Alcance N°114 de 16 de junio de 2017, La reforma que se propone se centra en disposiciones fundamentales relacionadas con la estructura organizativa; mecanismos de sostenibilidad y financiamiento, como la obligación de los distribuidores de energía de establecer programas de uso racional de la energía para los usuarios finales con financiamiento de la tarifa, cuyo contenido se definirá por parte del Minae; el suministro de información para la planificación energética, del uso racional de la energía y de la eficiencia energética; la educación energética para un cambio cultural e información energética en el etiquetado para la defensa del consumidor; la implementación de los sistemas de calidad para la regulación de equipos, vehículos y maquinaria, etc.; la promoción e incentivos por plazos determinados para los equipos más eficientes; las sanciones y algunos ajustes en las disposiciones transitorias y finales por lo que esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal apoyar dicho proyecto de Ley.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

Punto 5.-Se recibe nota mediante oficio AMB-155-2017 de la señora Hannia Duran Barquero Jefa del Área de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, indicando que con instrucciones del Diputado Abelino Esquivel Quesada Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, informa que dicho Órgano Legislativo acordó consultar criterio a la Municipalidad de La Unión sobre el proyecto: “LEY DE AUTOGENERACION ELECTRICA CON FUENTES RENOVABLES”, expediente N°20.194, publicado en el Alcance N°42 a La Gaceta N°40 de 24 de febrero de 2017, el proyecto de ley establece un marco regulatorio para la autogeneración eléctrica con fuentes renovables, que pueden ser energía solar fotovoltaica, eólica, biomasa, micro hídrico y mini hídrico, con el objetivo de dar seguridad jurídica a las personas físicas y jurídicas que decidan implementar un sistema de autogeneración por lo que esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal apoyar dicho proyecto de ley.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5.- DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

Firma: Grettel Solano Morales Presidenta y Ronald Corrales León Secretario.

#### Artículo 33.- Informe de la Comisión de Cultura

Se realiza reunión de la Comisión de Cultura el día 24 de julio del 2017 al ser las 16:00 con la presencia de los regidores propietarios: Ronald Corrales como Presidente y Catalina Pérez como Secretaria, Ausente con justificación Carlos Duran.

Punto 1.-Se recibe el oficio MLU-GESA-609-2017 sobre el manejo de las aguas residuales durante las ferias cantonales, por lo que esta comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal solicitarle a la administración tener este oficio en cuenta en el reglamento de uso del parque que se está elaborando.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISION DE CULTURA, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

Punto 2.-Se eleva ante este Concejo Municipal REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN.

#### MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, notifica el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° \*\*\*-2017, Artículo \*\*\*, celebrada el \*\*\* de junio del dos mil diecisiete, de previo a su aprobación definitiva, que literalmente dice:

#### PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL REGIDOR RONALD CORRALES.

Por lo anterior con la aprobación unánime de esta comisión se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISION DE CULTURA, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. El regidor GONZALEZ CHAVES vota negativamente.

Punto 3.-Se eleva por parte de esta comisión las cartas de invitación a la Escuela de bellas artes de la UCR, Rector de la UNED, a la Directora de Cultura del MCJ y a la Ministra de Cultura y Juventud para participación en la comisión evaluadora de los Fondos Concursables Para el desarrollo artístico y cultural en el cantón de La Unión.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISION DE CULTURA, CON SU RECOMENDACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN. El regidor GONZALEZ CHAVES vota negativamente.

Firma: Ronald Corrales León Presidente y Catalina Pérez Vargas Secretaria.

#### Artículo 34.- Informe de la Comisión Especial de Seguimiento Control Interno

El regidor González Chaves comenta que esta Comisión se ha reunido en dos oportunidades, la semana pasada no pudieron por lo que paso con el compañero Bernal, pero se reunieron ayer, tuvieron una participación de 6 personas, asistieron la Licda Karol Corella, Guisella Fallas, la Master Anabelle Barboza y los miembros de la Comisión, siguen valorando la posibilidad de usar la guía general que se quiere para hacer la

evaluación, hicieron un trabajo muy bueno de adaptación a la guía ante la situación del Concejo, pero muy bueno, pero quedan muchas dudas en la responsabilidad que podría tener el Concejo si se utiliza así como está, Doña Anabelle hizo observaciones muy importantes, más de 40 observaciones le hizo al documento, y resolvieron los 6 que estuvieron ayer, que van a reunirse el próximo 9 de agosto, para hacerle una propuesta al Concejo, ya con una guía definida, ya determinada, ya valorada por los miembros de la Comisión, y presentado como un informe, para que sea avalado por el Concejo en la sesión del 10 de agosto, de cual sería la guía y para cuando, y es que están haciendo la propuesta y es de criterio generalizado, por los miembros de la Comisión más estas 3 Asesoras, de que la sesión la puedan hacer un sábado, por el tema del cansancio que representa para todos, venir en las noches acá y hacer un trabajo de ese tipo en una sesión extraordinaria y aunque empiecen a las 6 de la tarde a las 9 de la noche ya están bien cansados con el tema, entonces la idea es tratar de hacer una propuesta y que la vayan reservando y le propone a la Señora Presidenta que la sesión la puedan realizar el próximo sábado 26 de agosto, la idea es que sea una sesión obligada por ser extraordinaria, para que puedan trabajar todos y que puedan hacer la valoración juntos, que esperan que les sirva a todos, pero si quería hacerle esa propuesta a la Señora Presidenta y que se considere la fecha del 26 de agosto como una posible sesión extraordinaria y empezar a las 9:00 a.m.

El regidor suplente Calvo Ulate, le indica al regidor González Chaves, que con todo respeto, pero que esa fecha la iban a definir en la próxima reunión, no sabe de donde la saco, considera que son una comisión y esa fecha la iban a definir, en la reunión.

El regidor González Chaves comenta que en ningún momento ha dicho que esa es la fecha, es una fecha que están proponiendo por todo lo que se da en agosto, tienen una Sesión en Dulce Nombre, viene la Romería y el Día de La Madre, la fecha más propensa es esa.

La Señora Presidenta indica que estas sesiones se deben hacer con tiempo.

## CONVOCATORIAS

Se convoca a la Comisión de Cultura a reunión el lunes a las 4:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Jurídicos a reunión el lunes a las 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Obras a reunión el lunes a las 6:30 p.m.

Se convoca a la Comisión de Planificación a reunión el lunes a las 7:00 p.m.

## CAPITULO SETIMO Asunto de los regidores y síndicos

Artículo 3.- La regidora Collado Solís, da a conocer el Informe de la Junta Vial.

Informe de Labores correspondiente al periodo al 28 de junio al 27 de julio de 2017.

1. Se realizaron 62 Oficios de respuesta a contribuyentes.
2. Se realiza supervisión de Obras de Mantenimiento rutinario de la cuadrilla.
3. La cuadrilla municipal finalizó las obras de canalización de aguas pluviales, construcción de aceras y mejoras de los predios colidantes con la construcción de la estructura del puente, según los convenios realizados por el Municipio.
4. Las compras rutinarias, se encuentran en el proceso final de contratación administrativa.
5. Se iniciaron las labores de trabajos rutinarios y de mantenimiento de la red pluvial cantonal, según solicitudes ingresadas por la plataforma de servicios.
6. Actualmente se están impartiendo los talleres de Educación Vial en la Escuela Quebrada del Fierro.
7. Ya se realizaron los cerramientos en malla ciclón en las aceras del puente en la entrada a Santiago del Monte.

8. Inician labores de construcción del colector pluvial para la canalización de las aguas pluviales para evitar las inundaciones en la Urbanización Las Marianas.
9. Inician las labores de la Licitación Abreviada de asfalto, actualmente se encuentran trabajando en labores de recarpeteo en Calle Tacora.
10. Se realizó la construcción de aceras en la entrada a Santiago del Monte.
11. Se realizan labores de canalización de aguas pluviales en el sector del Bar La Carreta.
12. Se realizaron entregas de materiales para canalización de aguas pluviales.

Artículo 3.- La regidora Brenes Oviedo, le informa al Señor Alcalde que arriba de la Urbanización Santa Rita, a la par de la Panadería, en Concepción, allí se hizo un Taller irregular, allí arman y desarman y están obstaculizando la acera, hay un montón de carros y hay varias personas trabajando en la vía, y donde están los Inspectores. En otro punto informa que hoy se reunieron con la gente del INVU, le pidieron que si los podía atender porque uno tiene discapacidad, tal vez con Karen se puedan poner de acuerdo, porque ellos quieren que se le asfalte un pedacito de la calle, que está por la rotonda, no sabe si ya lo tomaron en cuenta, pero si es muy importante, porque es la única salida que tienen, cuando llueve, las personas con discapacidad se ven muy afectadas, las señoras que tiene niños con discapacidad, porque las aceras no existen, están en muy mal estado. Por último comenta que hace algún tiempo Don Alvaro había presentado una moción para dejar esa vía libre por aquello de alguna emergencia y le decían los Bomberos que esa es la parte más peligrosa de todo Tres Ríos, por aquello de una emergencia, si el día de la feria, se hace algún incendio, u otra emergencia, allí no se puede entrar porque todo está obstaculizado, cree que ya es hora y cree, que al Concejo le toca resolver ese problema y tal vez la próxima semana se pueda reunir con Don Alvaro para ver esa propuesta y poder ayudar a esa comunidad.

El regidor Corrales León, comenta que este fin de semana en el Cantón de La Unión, en las montañas de la Carpintera en Escuela Iztarú, van a tener el Congreso de Vida Comunitaria, quiere destacar la colaboración y el patrocinio de este ayuntamiento para con el Congreso, dando un aporte mínimo pero sustancial con el transporte de todos los artistas que van a estar por allá, y del centro de La Capital acá, ya que van a venir de todo el país, informa para que estén entrados de que van a tener ese Congreso, y el aporte de la Municipalidad desde La Alcaldía y la Gestión Cultural.

El regidor Durán Naranjo comenta que en relación a la Feria, les recuerda que la feria no es municipal, eso es de la Organización de Ferias de los Agricultores, lo que pasa es que La Municipalidad le ha dado el acceso, anteriormente habían venido los vecinos del INVU, y el Concejo había tomado un acuerdo de que se les dejara libre, 100 metros, para que pudieran salir por Vindi, y la entrada estuviera libre, pero nunca acataron esa orden, y siempre ponen los chinamos, esa es una parte que el Concejo debería de volverlo a retomar, para que la Administración proceda con esto, y si ellos ocupan más, entonces que se bajen un poco más para acá, pero que esa parte la dejen libre.

La Señora Presidenta informa que lo que pasa es que esa gente esta quitando las cosas muy tarde, al menos el sábado le paso, iba para la actividad de Villas de Ayarco, y de Carpintera, aquí a un costado del Parque, duró 45 minutos, porque estaban recogiendo y están todos los camiones, con todas sus cosas obstruyendo el paso, entonces en la mañana está cerrado con todas sus verduras, y en la tarde esta cerrado porque están recogiendo, y a por la Escuela, ellos están parqueando a ambos lados, entonces no hay paso por esa vía.

La regidora suplente Alfaro Monge, les recuerda que a partir del 5 de agosto empiezan los Talleres de Sensibilización de Género, y están invitados todos, pero la última lista que había visto, solo estaba apuntada una persona, pero recuerden que es para todos y ojalá que puedan participar.

La Señora Presidenta comenta que es importante lo de los talleres, además les recuerda que no es solo para mujeres, es un tema que se está abarcando a nivel nacional, y si les gustaría ver la participación de los varones, ya que el tema de la Sensibilización contra Violencia, no es solo un tema de mujeres, es de hombres también.

El regidor suplente Gambo Leiva, informa que el próximo 21 tuvo una reunión, en el parque la Libertad con fin de ver si los buses de San Diego llegan hasta el frente del Parque, contaron con la presencia de una Diputada de la zona, la Viceministra de Transportes, una Dirección de Transporte Público, de las dos Empresas de Buses, San Antonio, y San Diego, considera que fue muy provechosa quedaron de reunirse de nuevo el 11 de agosto, para ver si se ponen de acuerdo las dos Empresas para eso, con la finalidad de que los vecinos de Río Azul, pueda tomar el bus en el centro del pueblo y venirse hasta acá, y así poder aprovechar más el Parque, sin tener que hacer trasbordo, que a veces es un poco peligroso, van a esperar a ver a que llegan y están invitados por si quieren participar en esa reunión el próximo 11 de agosto.

La Señora Presidenta les recuerda y que ojalá puedan participar todos el fin de semana y hasta el 2 de agosto con lo de Peregrina Verde, cree que no es un proyecto solo de la Iglesia, sino de toda la comunidad, es una forma de involucrarse con el municipio y con la comunidad, el año pasado lograron obtener la Bandera, ojalá que este año la puedan mantener y con más estrellas. En otro punto informa que hoy le llegó una nota de la Asociación Casa Albergue para el Adulto Mayor, y a grandes rasgos lo que le explicó el Señor Presidente de La Asociación, es que quieren hacerle una fiesta a las Madres, pero no a las que pertenecen a la Asociación, están haciendo un censo porque quieren tener unas 25-30 mamás, que sean adultas mayores, que no tengan quien les haga una fiesta, que sean de escasos recursos, que aunque tengan hijos, no les puedan hacer nada, y ellos quieren hacerles un almuerzo, porque como dicen, las pensionadas, la Asociación de Pensionados, les hace la fiesta, las que están integradas al Centro Diurno también, y están pidiendo una recolección de bocadillos, refrescos, tamales, pechugas de pollo, arroz, cosas para hacer una ensalada, flores, y cosas para regalitos, ellos quieren hacerlo por lo vemos a 25 mamás, por lo cual considera que así como se apoyo al Grupo Folklórico, tal vez puedan colaborar cada uno, aunque sea con un granito de arena, y a la Administración le están solicitando si les pueden facilitar una buseta, para ir a recoger a las viejecitas, porque es a nivel de todo el Cantón, y la fiesta va ser en el Salón Multiusos de San Rafael, el 12 de agosto a las 11:00 a.m.

La regidora suplente Picado Nájera, le recuerda al Señor Alcalde, la fuga de agua que tiene como 22 días y no la han reparado, ella llama y llama, toman nota y no la reparan.

El Señor Alcalde indica que ya había dado órdenes, por lo que creyó que ya estaba reparada, pero mañana mismo verificará que paso.

#### ASUNTO DE LOS SINDICOS

El síndico suplente de Dulce Nombre, Abarca Monestel comenta que con respecto a las busetas, es una cosa terrible todos los Distritos, las están solicitando, pero hay dos personas más que le han dicho que Andrea les ofreció prestarles la microbús, y aún con carta de los Concejo de Distrito, no las están dando, entonces no entiende que está pasando si las van a prestar o no, el vino a dejar una carta del distrito de Dulce Nombre con sus sellos y todo y Andrea le dijo que no había choferes, y una vecina le dijo que había venido y hablado con Andrea, y que si que se las prestaba para el 3 y 4, entonces no entiende

El Señor Alcalde le indica que ya lo explicó anteriormente, cuando el otro muchacho expuso el mismo problema, pero si están viendo que se puede hacer y como van a solucionar el problema, pero si están trabajando en ello.

El regidor Corrales León comenta que ahora que estaba el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, dando los informes, mencionó la participación en los Juegos Nacionales, el año pasado, se les dio un reconocimiento a los jóvenes que participaron, en los Juegos y obtuvieron medalla, cree que este año pueden repetirlo, pero coordinarlo, porque el Comité Cantonal de Deportes también hace un reconocimiento, tal vez puedan hacer en este mes de agosto una sesión extraordinaria, que sea simplemente para la entrega de los reconocimientos, a los jóvenes y atletas y después unirlos con las que va hacer el Comité de Deportes.

La Señora Presidenta le sugiera que hable con Don Jorge, para ver cuando van a hacer la actividad y así poder organizarse.

Sin más puntos en la agenda al ser las veintidós horas con cincuenta minutos, la Señora Presidenta da por finalizada la sesión.

Grettel Solano Morales  
Presidenta en Ejercicio

Ana Eugenia Ramírez Ruiz  
Secretaria